

INFORME DEL COMISARIO

20 del 2017

COMISARIOS DE LA COMPAÑÍA
S.A.

Estas:

Como lo dispone la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, presento a ustedes mi informe referente al año 2016.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 279 de la ley de compañías durante el año fiscal he revisado los documentos y registros contables.

En el cumplimiento a las normas legales aplicables así como a las resoluciones del Comité de Control Interno, la administración ha dado su colaboración en el desempeño de mis actividades durante el año fiscal.

Los documentos y los libros de contabilidad se llevan de acuerdo a normas y procedimientos internos de control.

La compañía cuenta con adecuados procedimientos de Control Interno y se hallan a disposición de los señores Comisarios.

Los Estados Financieros han sido tomados correctamente de los registros de la compañía.

La Situación Financiera al 31 de diciembre del 2016, así como los resultados del ejercicio terminado en esa fecha, muestran cifras razonables y confiables de acuerdo a las normas NIIF para PYMES y las disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

MANDEZ

17